

Qué hacer ante la represión policial y sus prácticas transfobas

NURIA E. :: 20/03/2018

Tras profundizar durante unos meses sobre la realidad de las personas transexuales he descubierto nuevas perspectivas y me he planteado cosas que nunca había hecho, ya que mi realidad como mujer *cis* no lo había necesitado. La reflexión que dejo aquí, surge a partir de haber asistido, el 30 de abril de 2017, a una charla sobre represión a personas no *cis*-normativas, desde una perspectiva transfeminista, enmarcada en las jornadas del Tattoo Circus, llevadas a cabo en Vallekas. La charla fue expuesta por el colectivo catalán El Nudo Transfeminista(1), a raíz de la presentación de un fanzine donde exponen la realidad y las pautas a tener en cuenta en caso de represión a personas *trans* o no *cis*-heteronormativas. Lo que vais a leer a continuación no son más que algunas notas, pasadas por el filtro de mi propia subjetividad en el proceso de asimilación, pero me parecen lo suficientemente importantes para tenerlas en cuenta, ya que desde la perspectiva mayoritariamente *cis* de los movimientos políticos, no suelen valorarse:

Pese a que una persona *trans* socialice con una identidad concreta, si le detienen/registran/identifican y se identifica con esa identidad, diferente a la que aparece en su carnet de identidad, puede ser tomado como una falta hacia la policía o un obstáculo a su labor. Es necesario saber muy bien cómo actuar en esos casos, porque ellas(2) tienen derecho a identificarse con cómo se sienten y no como están registradas por un sistema que no las tiene en cuenta. Si la policía no respeta la identidad con la que se identifica y socializa una persona *trans* está incurriendo en un delito. La policía debe estar informada de la ley(3) y si no la aplica puede ser denunciada por delito de transfobia.

Algunas cosas que se deben tener en cuenta en el caso de la represión a personas transexuales son:

- Avisar a un/a abogado/a e informarle de la situación y, en caso de conocer algunos requisitos legales específicos referentes a las personas *trans*, hablarle de ellos y especificar, siempre que sea posible, el artículo concreto en que hace referencia, ya que muchas veces no suelen estar formados/as en algo tan específico y dar esta información puede ayudar a que se agilice el proceso.
- Haber acordado previamente con la persona si en caso de detención quieren que se avise a sus familias (esto sirve para cualquier caso represivo, pero con más razón en personas *trans*, donde las relaciones familiares pueden haberse visto especialmente afectadas por el tránsito).
- Informar al/la abogado/a (y al cuerpo de policía si procede, sin poner en peligro a la persona que lo haga) de si la persona detenida está tomando algún tipo de medicación

concreta, ya que están obligados a dársela.

En algunas regiones se están empezando a crear leyes concretas, sobre represión en personas *trans*. En el caso concreto de Catalunya, se ha elaborado una nueva ley, que reconoce incluso el derecho de la persona *trans* a elegir con qué grupo quiere ser encerrado de forma que sus seguridad e integridad no se vean comprometidas.

Además el colectivo que llevó a cabo la charla, reivindicó algunas cosas a las que, como mujer-*cis* me sumo en apoyo: la necesidad de tener en cuenta las diferentes realidades sociales que atraviesan a las personas *trans*, una teoría homogeneizante sobre transexualidad no sirve para todos los casos (me permito añadir: ni en transexualidad, ni en feminismo, ni en muchas otras reivindicaciones políticas), los colectivos antirrepresivos, cuenten o no con una persona *trans* dentro de su organización, especialmente si cuentan con ella, deben tener en cuenta, no sólo la teoría sino lo que verdaderamente significa sentirse *trans*, se deben fomentar los cuidados emocionales en las dinámicas de acción y organización, especialmente en casos de detenciones.

Los movimientos anti-fascistas/capitalistas/racistas/machistas, etc. deben dejar de invisibilizar y desprestigiar la lucha de las personas *trans*, catalogándolas de actividades de reivindicación festiva.

A las personas cuya sensibilidad se haya visto afectada por lo dicho, os recomiendo que antes de lanzar comentarios a la defensiva os reviséis vuestros privilegios y hagáis un esfuerzo de autocrítica, si hoy comparto esto aquí después de tantas semanas es porque yo misma he intentado hacerlo y sensibilizarme ante esta realidad que, si bien no me toca de forma directa, procuro comprender despacio y con esfuerzo, y no, aún no lo sé todo ni lo sabré nunca en tanto en cuanto no podré ponerme nunca en su piel y sentir, como sienten ellas sus agresiones, macro o micro(4) por nuestra parte, por parte del sistema.

1- Nudo Transfeminsita. Para más información podéis poneros en contacto con ellxs a través de su correo electrónico elnudotransfeminista@riseup.net

2- Ellas. Cuando utilizo el pronombre ellas, hago referencia a personas, ya que en el idioma castellano no existe un neutro reconocido, y aún pudiendo usar alternativas como -e -x -@, no estoy segura de que ninguna de estas terminaciones u otros artículos tengan la capacidad de representar las diferentes realidades identitarias no normativas. Si bien esta elección puede no ser la más adecuada, la he tomado bajo la perspectiva consciente de que aún me queda mucho por conocer y matizar.

3- Sujetas al reglamento jurídico de cada Comunidad Autónoma.

4- macro/micro. Esta categorización hace referencia a la teoría feminista y las agresiones micromachistas, tal y como Luis Bonino acuña el término: haciendo alusión no a su "importancia" o "tamaño", sino al nivel de visibilidad de la violencia ejercida por su normalización cultural.

<https://www.regeneracionlibertaria.org/que-hacer-ante-la-represion-policial-y-sus-practicas->

transfobas

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/que-hacer-ante-la-represion